Asunto: Asigna dominio ferialaspulgas por art. 8°
De: "Ruperto Pinochet" <rpinoch@proas.tie.cl>
Fecha: Wed, 24 Sep 2008 18:49:11 -0400
A: "'fallosnic'" <fallos@legal.nic.cl>
CC: <dominios@alessandri.cl>, <dominiosweb@mercurio.cl>, <efernandez@mercurio.cl>, <dominios@az.cl>, <actuarianic@bonafides.cl>

Santiago, 24 de septiembre de 2008.

VISTOS,

1. Que, por oficio 9483, de fecha 12 de septiembre de 2008, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <ferialaspulgas.cl>

2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue sido designado, y juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.

3. Que según aparece del citado oficio, son partes en el proceso como primer solicitante AGUSTIN EDWARDS E Y COMPANIA, RUT: 78.733.740-6, Contacto Administrativo: Alejandra Espinoza, Dirección Postal: Avda. Santa María 5542, Vitacura, Santiago y como segundo solicitante IBEROAMERICAN RADIO CHILE S.A., RUT: 96.867.990-2, Contacto Administrativo: Rafael Pastor, Miraflores 130 piso 25, Santiago.

4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

Y TENIENDO PRESENTE:
Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO,
Asígnese el dominio <ferialaspulgas.cl> al primer solicitante AGUSTIN EDWARDS E Y COMPANIA, RUT: 78.733.740-6.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave
Juez Árbitro
Sistema de Resolución de Controversias Nic-Chile